

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

95**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 896/2019 entre el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid y D./Dña. Elisa Hurtado Pérez, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 75/2020

En Madrid, a 18 de jímio de 2020.—Vistos por mí, doña Mónica Roche Solarana, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario número 671/17, seguidos a instancias de la procuradora de los tribunales D.^a María Granizo Palomeque, en nombre y representación del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, contra D.^a Elisa Hurtado Pérez, en situación legal de rebeldía, vengo a resolver en virtud de los siguientes.

Fallo

Debo estimar y estimo la demanda deducida por la procuradora de los tribunales, D.^a María Granizo Palomeque, en nombre y representación del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, contra D.^a Elisa Hurtado Pérez, y, en consecuencia:

1. Condenar a D. Elisa Hurtado Pérez a abonar a la actora la cantidad de 7.141,84 euros, más los intereses que se devenguen descritos en el fundamento jurídico cuarto de la presente resolución.
2. Condenar a la entidad demandada al abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, teniendo en cuenta que deberá constituir depósito para su admisión y, en todo caso, en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Elisa Hurtado Pérez, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de enero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.797/21)

